

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000726

OK


NUMERO DE PROVEEDOR:50001057 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000161

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A860303	OTOOFTALMOSCOPIO	UN	5	\$ 246.000000	\$ 1,230.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: OTOOFTALMOSCOPIO
 DESCRIPCION COMERCIAL: OTO-OFTALMOSCOPIO
 MARCA DEL PRODUCTO: ADC
 MODELO : 5215
 GARANTIA DE FABRICA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS
 FORMA DE ENTREGA : ✓VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS.
 FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/INDONESIA/CHINA U OTROS
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: ✓UN AÑO
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DIRECTAMENTE EN CADA DENPEDENCIA SOLICITANTE
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIASCALENDARIO + 30 DIAS HABILES
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA
 TIPO: EQUIPOS
 COLOR: NO DETALLA EN OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA EN OFERTA
 OBSERVACIONES DE POSICION: NO DETALLA EN OFERTA
 CARACTERISTICAS TECNICAS:

OTOOFTALMOSCOPIO.NUEVO TIEMPO DE ENTREGA DE 20-30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA SEGUN NOTA 20/10/16.N° DE REGISTRO EN DNM I.M.046412032015. Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31/12/2016 después de su legalización.
 DISTRIBUCION DE EQUIPOS: 1 EQUIPO PARA U.M. ILOPANGO,2 EQUIPOS PARA U.M.CHALCHUAPA y 2 EQUIPO PARA U.M.SOYAPANGO.LA SOCIEDAD PRESENTARA AL DEPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN LOS TERMINOS TECNICOS. VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.


 [REDACTED]
 3:36 pm
 6/10/16



[Handwritten Signature]
 Lic. Soñia Lorena de Rivas


 [REDACTED]
 11:36 pm 20/10/16

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000728**

02

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001057 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000161

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A999701	REGULADORES 02 MEDICINALES	UN	5	\$ 45.000000	\$ 225.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REGULADORES 02 MEDICINALES
DESCRIPCION COMERCIAL: REGULADORES 02 MEDICINALES
MARCA DEL PRODUCTO: MADA, INC.
MODELO: R1835-15GE
GARANTIA DE FABRICA: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS
FORMA DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA.
FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/OTROS
PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DIRECTAMENTE EN LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES
AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA
TIPO: EQUIPOS
COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA
NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA EN OFERTA
OBSERVACIONES DE POSICION: NO DETALLA EN OFERTA
CARACTERISTICAS TECNICAS:

*Recibi original d
Daily del
costo 2016
3:36 pm
26/10/16*



REGULADORES 02 MEDICINALES. SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE REGISTRO EN DNM CON N° DE PIM 13152016. Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31/12/2016 después de su legalización. DISTRIBUCION DE EQUIPOS: 2 EQUIPOS HOSPITAL REG. SONSONATE, 1 EQUIPO PARA U.M. ILOPANGO, 2 EQUIPOS PARA U.M. CHALCHUAPA. LA SOCIEDAD PRESENTARA AL DEPTO. DE CONTRATOS Y PROVEEDORES LA GARANTIA REQUERIDA SEGUN LOS TERMINOS TECNICOS. VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 1,455.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 26 DIAS DEL MES DE *Octubre 2016*

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]



3:36 pm 26/10/16



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR**

OK

ANEXO I
ORDEN DE COMPRA 4616000728

LIBRE GESTIÓN No. 1Q1600161 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO PEDIATRICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE 3"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

> Única entrega:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Original de la Orden de Compra.
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se reintegre el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuturan pendiente de pago.

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 169 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativo a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobada el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 378, considerará lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

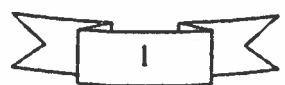
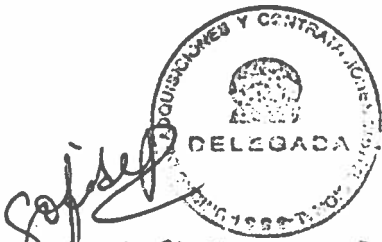
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Del Hospital Regional de Sonsonate será el Coordinador de Pediatría, de la Unidad Médica de Ilopango será el Coordinador de Pediatría, de la Unidad Médica de Soyapango será Coordinador de Pediatría y para Unidad Médica de Chalchuapa será el Coordinador de Emergencia pediátrica.

Recibo original del Anexo I

3:36pm

26/10/16



Lic. Sofía Lorena de Rivas